



Ciudad de La Punta, 04 de Mayo de 2011

V I S T O:

El Exp. N° **0522-IM-MDLP-2011**, Ejecución Presupuestaria correspondiente al Segundo Semestre del año 2010 del Municipio de la Ciudad de La Punta, bajo Expediente N° 002-HCDLCDLP-2011, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ejecución Presupuestaria Semestral ha sido presentada en tiempo y forma.

Que la misma ha sido aprobada unánimemente por este Cuerpo Deliberativo, tras la evaluación en Sesión Ordinaria N° 09 del día 04 de Mayo de 2011.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA - SAN LUIS
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Art. 1º.- Aprobar el Balance correspondiente al Segundo Semestre del año 2010, del Municipio de la Ciudad de La Punta.

Art. 2º.- De forma.-

Adalberto Enrique Szklarek
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Dr. R. Adolfo Salvatierra
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta